



La cultura
es de todos

Mincultura



PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL PROMOVER

CONVOCATORIA PARA EL FOMENTO DEL ARTE Y LA
CULTURA 40° SEMANA INTERNACIONAL DE LA CULTURA
BOLIVARIANA Y DE LOS PAÍSES HERMANOS

2021



CONTENIDO

1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR
2. CONDICIONES GENERALES
3. FECHAS A TENER EN CUENTA
 - 3.1 Cronograma de Inicio y Cierre
 - 3.2 Recepción de propuestas
4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS INSCRIPCIONES
5. AREAS CONVOCADAS
 - 5.1 MÚSICA
 - 5.2 DANZA
 - 5.3 TEATRO
 - 5.4 ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
 - 5.5 LITERATURA
 - 5.6 CIRCO
6. ANEXOS
 - 6.1 FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN
 - 6.2 LISTADO INTEGRANTES DE GRUPO
 - 6.3 FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE RESIDENCIA



1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

1.1. Personas naturales, mayores de dieciocho (18) años, naturales de la ciudad de Duitama, o que, no siendo natural de esta, acrediten residencia en los últimos dos (2) años continuos, que acrediten una trayectoria artística y/o cultural en el área de su interés, la cual no podrá ser inferior a dos (2) años exceptuando el área de literatura que será de 1 año.

Nota 1: Para quienes no son naturales de la ciudad de Duitama se debe acreditar la permanencia por medio de declaración extra-juicio de domicilio y residencia.

Nota 2: La declaración extra juicio de domicilio y residencia es el documento mediante el cual manifiestan bajo gravedad de juramento su domicilio y residencia en la ciudad de Duitama. En caso de que CULTURAMA encuentre que la información suministrada por algún participante no corresponde a la realidad, dará traslado a los organismos competentes de conformidad con lo establecido en el Artículo 442 del Código Penal, que señala: "FALSO TESTIMONIO. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".

1.2. Personas Jurídicas sin ánimo de lucro del sector privado con domicilio en la ciudad de Duitama, que dentro de su objeto social incluyan actividades de carácter cultural, que estén legalmente constituidas y que puedan acreditar la experiencia exigida por la convocatoria con acciones realizadas dentro de la ciudad de Duitama y su actividad se centre en la línea para la que se presenta en el campo de la creación, ejecución, experimentación, formación, gestión, divulgación o investigación de alguna(s) de las expresiones culturales que se definen en el artículo 18 de la Ley General de Cultura 397 de 1997.

1.3. Grupos artísticos, entendiéndose el conjunto de dos o más personas mayores de 18 años reunidas de manera informal que presentan una propuesta en la que participan activamente en su ejecución.

Parágrafo: Se permitirá la participación de menores de edad, a partir de los 8 años de edad cumplidos, siempre y cuando estos no reciban ningún tipo de estímulo económico. En todo caso su participación será, como integrantes de los grupos artísticos, con la debida autorización por parte del padre y/o madre de familia, o en su defecto de su acudiente, siendo el representante del grupo el encargado y responsable del menor, en todos los espacios del evento a presentarse en el marco de la presente convocatoria, garantizando siempre el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos la ley en relación a la contingencia COVID-19.



2. CONDICIONES GENERALES

- 2.1** El Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA, ha dispuesto dentro de la organización general de la 40ª Semana Internacional de la Cultura Bolivariana y de los Países Hermanos, un presupuesto para el pago de estímulos a los artistas y agrupaciones de la ciudad que se presentarán en la programación del 20 al 27 de Julio, o en alguna de las actividades enmarcadas en este evento.
- 2.2** El Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA, podrá exigir evidencias de experiencia, estudio o muestras artísticas, videos, o cualquier otro soporte al participante que considere necesario para constatar la condición de artista con incidencia en la ciudad de Duitama.
- 2.3** El estímulo correspondiente a los participantes será cancelado de acuerdo al flujo de caja y PAC del Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA y se publicará el cronograma para la entrega de los estímulos económicos, acogiéndose a las normas vigentes nacionales y municipales.
- 2.4** CULTURAMA no asumirá gastos adicionales diferentes al reconocimiento otorgado a través de esta. Se recuerda que cualquier gasto ocasionado a partir de la realización del evento se encuentra contemplado dentro del estímulo otorgado a los seleccionados.
- 2.5** La documentación exigida en los requisitos de cada área tales como soportes de trayectoria y evidencias artísticas y/o culturales no serán subsanables, toda vez que los mismos corresponden a uno de los criterios de evaluación. Así mismo el formulario de inscripción si no se encuentra totalmente diligenciado y firmado se considera No subsanable y causal de rechazo de la propuesta. En caso de presentar listado de integrantes que incluya personas en condición de discapacidad debe estar firmado por cada uno de los representantes legales y/o quien tenga la patria potestad de los anteriormente mencionados. En caso de que el listado de integrantes no aparezca firmado en su totalidad se considera No subsanable y será causal de rechazo. La demás documentación es subsanable.
- 2.6** Al participar de la convocatoria se autoriza a CULTURAMA para promocionar y divulgar por medios digitales, los contenidos digitales que se deriven en el marco del evento. Esta autorización se dará con la firma del artista en el formulario de inscripción.
- 2.7** En caso de observarse y comprobarse falsedad en la documentación, la propuesta será rechazada, y se adoptaran los mecanismos jurídicos a que haya lugar.
- 2.8** En caso de observarse incumplimiento por parte del artista y/o agrupación al momento de su presentación, cambio o disminución de integrantes relacionados en el listado, **NO SE ENTREGARÁ EL RESPECTIVO ESTÍMULO**



ECONÓMICO. De comprobarse las situaciones descritas, el artista y/o agrupación, se declararán inhábiles y se procederá a su rechazo inmediato, para participar de la siguiente convocatoria realizada por CULTURAMA, aunado a las sanciones a que haya lugar en cada caso.

Nota 1: La agrupación participante ya sea por fuerza mayor o caso fortuito de alguno de sus integrantes podrá sustituirlo, siempre y cuando la solicitud sea presentada de manera sustentada y motivada a CULTURAMA, antes de realizada la presentación. En todo caso el participante no podrá sustituir al integrante si no tiene el visto bueno de la organización del evento.

Nota 2: En caso en que se pretenda sustituir a más del veinticinco por ciento (25%) del número total de los integrantes de la agrupación aprobada por el jurado, el grupo será rechazado por CULTURAMA. Lo anterior aplica para grupos de cuatro (4) o más integrantes. En el caso de grupos de hasta tres (3) integrantes no podrán sustituir a ningún integrante de la agrupación aprobada.

- 2.9** En la página web de CULTURAMA se publicará el documento de convocatoria. Las observaciones que a los mismos se formulen, y las respuestas de la entidad sobre estas, solo podrán remitirse dentro del plazo establecido del proceso.
- 2.10** Constituye obligación de los interesados el consultar de manera permanente en los portales electrónicos y no será admisible como excusa de desconocimiento o desinformación, la omisión de consultar en el sitio web o en la precitada Oficina.
- 2.11** Las direcciones electrónicas suministradas por los proponentes, podrán ser también utilizadas por el Instituto para la remisión de las solicitudes de aclaración o subsane de las propuestas y de la correspondencia relacionada con este proceso de selección.
- 2.12** Téngase en cuenta que las propuestas **SOLO PODRÁN SER PRESENTADAS DE MANERA DIGITAL** en el portal electrónico dispuesto para tal fin.
- 2.13** Por ningún motivo se permitirán temas musicales, libretos, guiones cinematográficos, puestas en escena, etc., con letras e imágenes que incentiven a la violencia, sexo o cualquier tipo de mensajes con antivaleores o que atenten contra las sanas costumbres. De presentarse este tipo de situaciones CULTURAMA se reserva el derecho de interrumpir la presentación si fuere necesario y/o el artista o grupo, se declararán inhábiles y se procederá a su rechazo inmediato, para participar de la siguiente convocatoria realizada por CULTURAMA, aunado a las sanciones a que haya lugar en cada caso.
- 2.14** El Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA tendrá plena autonomía para designar a los grupos y artistas seleccionados de la presente



convocatoria en la parrilla de programación en el marco de la 40ª Semana Internacional de la Cultura Bolivariana y de los Países Hermanos.

- 2.15 Al presentarse a esta convocatoria, se entiende que el proponente acepta los espacios virtuales y físicos en los que se desarrollará el evento.
- 2.16 Grupos artísticos que hayan realizado el cambio de nombre por razones propias y/o solistas que tienen un nombre artístico, para participar de la presente convocatoria, deberán certificarlo mediante **Notaría Pública** con el fin de convalidar el tiempo de su trayectoria artística para esta convocatoria.
- 2.17 Los artistas, directores, creadores y/o gestores culturales, podrán participar en una sola propuesta, en una sola área artística y en una sola agrupación,
- 2.18 En caso que el comité de evaluación y verificación de requisitos evidencie que una persona natural se presentó en más de una propuesta se tendrá en cuenta únicamente la que primero se radicó, y la segunda será desclasificada
- 2.19 En caso de que una persona se presente como persona natural y a la vez integrando una agrupación artística, se tendrá en cuenta el grupo y se rechazará como persona natural.
- 2.20 En caso de que una persona se presente como persona natural y a la vez como representante legal de una persona jurídica, se rechazará como persona natural
- 2.21 En caso de que una persona se presente en dos o más grupos artísticos, CULTURAMA solicitará el cambio de ese integrante en las agrupaciones.
- 2.22 Por la naturaleza de conformación y actividad de las **Personas Jurídicas** en las áreas de Teatro y Danza, estas podrán presentar propuestas en **Grupos Estables** y en **Grupos en etapa de Formación.**
- 2.23 Se excluirán del proceso, aquellas propuestas, que no cumplan con las especificaciones establecidas para la convocatoria, ya sea porque no se ajustan a las indicaciones señaladas, no aportan la totalidad de los documentos y datos solicitados, o porque el material que aportan no permite su lectura, reproducción o revisión completa del contenido.
- 2.24 NO se recibirán propuestas físicas ni a través de los correos electrónicos institucionales del Municipio de Duitama y/o CULTURAMA, todas las propuestas deben ser allegadas de manera digital en el portal electrónico dispuesto para tal fin.
- 2.25 No se recibirán propuestas que se envíen con posterioridad a la fecha y hora del cierre de la convocatoria.



- 2.26** Las evidencias soportadas deben permitir claramente al evaluador constatar quién, donde y cuando realizó determinada actividad que pretende ser validada dentro de los criterios de trayectoria del artista o grupo. El participante debe asegurarse de que se referencie en las evidencias el año de realización. Para soportar la trayectoria de un evento se puede presentar certificaciones, pantallazos, enlaces de páginas web, videos promocionales en YouTube, plegables, afiches entre otros. Recuerde que se deben presentar en digital todas las evidencias.
- 2.27** Para el caso de los documentos subsanables, tenga en cuenta los plazos establecidos para dicha subsanación.
- 2.28** Si el proponente no anexa documentación, evidencias y demás material que aporte como criterio de evaluación en el aspecto de trayectoria, NO dará lugar a su rechazo. Las evidencias presentadas, no podrán ser de actividades realizadas posteriormente a la apertura de esta convocatoria 3 de julio de 2021
- 2.29** Los proponentes deben estar atentos en caso de publicarse agendas relacionadas con esta convocatoria a través de la Página web: www.culturamaduitama.gov.co
- 2.30** Si los Proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos de la presente Convocatoria Pública o tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlas a conocer por escrito al INSTITUTO de acuerdo a las fechas establecidas para tal fin. Dicho escrito deberá:
1. Radicarse dentro del plazo previsto al correo electrónico culturama@duitama-boyaca.gov.co
 2. Las aclaraciones del caso se publicarán en la página de Internet: www.culturamaduitama.gov.co para consulta de los interesados, de esta forma CULTURAMA da por cumplida su obligación de notificar los actos administrativos emitidos en desarrollo del proceso.
 3. Las solicitudes que no cumplan los requisitos antes enunciados o se remitan de forma extemporánea, no generarán para CULTURAMA, la obligación de contestarlas antes de la fecha cierre del plazo de la presente Convocatoria Pública.
 4. La consulta y respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

NOTA: TENGA EN CUENTA QUE EL CARGUE DE LOS REQUISITOS EN SU GRAN MAYORÍA ES EN FORMATO PDF, ECEPTUANDO LA PROPUESTA LA CUAL PERMITE OTROS FORMATOS.



3. FECHAS A TENER EN CUENTA

3.1 Cronograma de Inicio y Cierre:

ACTIVIDAD	FECHA	MEDIO
PUBLICACIÓN CONVOCATORIA DE	03 de julio de 2021	Página web: www.culturamaduitama.gov.co Link: convocatorias
OBSERVACIONES	04 de julio de 2021	Correo electrónico: culturama@duitama-boyaca.gov.co
RESPUESTA OBSERVACIONES A	06 de julio de 2021	Respuesta enviada a Correos personales
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	Del 07 de julio al 11 de julio de 2021	www.culturamaduitama.gov.co
PUBLICACIÓN SUBSANABLES DE	12 de julio de 2021	www.culturamaduitama.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA SUBSANAR	13 de julio de 2021	Correo electrónico: culturama@duitama-boyaca.gov.co
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	14 Y 15 de julio de 2021	Dg 16 # 20-41
TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN	15 de julio de 2021	Dg 16 # 20-41
RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE ESTÍMULOS	16 de julio de 2021	Página web: www.culturamaduitama.gov.co

3.2 Recepción de propuestas

Las propuestas se recibirán de forma digital únicamente en la página:

www.culturamaduitama.gov.co [link del formulario de inscripción:](#)

https://docs.google.com/forms/d/1ob4DXNNvcPUhUwxW6ju8HcWR7U_8snIMk3RR_eZPEUEM/edit

4. Causales de rechazo de las inscripciones

4.1 Las inscripciones serán rechazadas cuando:

- Cuando no cumpla alguna de las condiciones generales establecidas en el numeral 2. CONDICIONES GENERALES.
- Cuando se hubiere presentado la propuesta después de la fecha y hora señalada en la presente convocatoria y/o por un medio diferente al establecido para la recepción de propuestas.
- Cuando se encuentre que el inscrito se halle incurso en alguna causal de las inhabilidades o incompatibilidades.
- Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada o en la contenida en los documentos.
- No se presente firmado el formulario de presentación por el artista, representante legal y/o director artístico.



- No se presente el listado de integrantes completado firmado por todos los integrantes y/o los representantes legales cuando aplique. (Ver condiciones Generales).
- No se adjunte la documentación requerida como soporte dentro de los términos establecidos en el cronograma de esta convocatoria.
- Se compruebe que la información, los documentos o los certificados anexos a la convocatoria no corresponden a la realidad.

5. AREAS CONVOCADAS

5.1 ÁREA DE MÚSICA

A QUIENES VA DIRIGIDO: Solistas, dúos, tríos y agrupaciones de cualquier género musical, conformados mínimo con dos (2) años de antelación.

ESTÍMULOS: Para presentarse en el marco de la 40° Semana Internacional de la Cultura Bolivariana y de los Países Hermanos se otorgarán estímulos a un total de:

- Cinco (5) propuestas por un valor de un millón de pesos (1'000.000) para las mejores propuestas de grupos musicales en general
- DIEZ (10) propuestas por un valor de quinientos mil pesos (500.000) para grupos musicales en general
- CINCO (5) propuestas por un valor de quinientos mil pesos (500.000) para grupos musicales de EXPRESIONES MODERNAS (rock, géneros urbanos y otros)
- CUATRO (4) propuestas por un valor de doscientos cincuenta mil pesos (250.000) para SOLISTAS VOCALES O INSTRUMENTALES (CUALQUIER GENERO)
- DOS (2) propuestas por un valor de quinientos mil pesos (500.000) para GRUPOS DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD O DIVERSIDAD FUNCIONAL.
- Una (1) propuesta por un valor de quinientos mil pesos (500.000) para BANDAS HERÁLDICAS O DE MARCHA de naturaleza privada.

SELECCIÓN Y CRITERIOS

SELECCIÓN: SELECCIÓN: La selección se realizará por medio de jurados externos a CULTURAMA, la decisión de los jurados será inapelable.

CRITERIOS:

- a. Calidad de la propuesta 70%
 - Calidad interpretativa,
 - Ensamble del grupo.
 - Originalidad de la propuesta
 - Aporte al área



b. Trayectoria del proponente 30%

- Estudios
- Reconocimientos
- Presentaciones
- otros

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- a) Formulario de inscripción totalmente diligenciado y firmado por director o el representante del grupo. (Se debe diligenciar el formato anexo)
- b) Formato de Listado de integrantes y director artístico del grupo, relacionando los números de documentos de identidad y su firma. (Se debe diligenciar el formato anexo, no aplica para solistas)
- c) Formato declaración juramentada. (Se debe diligenciar el formato anexo) (NO aplica para personas jurídicas)
- d) Rut actualizado
- e) Cédula de Ciudadanía del representante
- f) Evidencias de experiencia o trayectoria mínima de (2) dos años, del solista o agrupación
- g) Una Fotografía artística del grupo (en buena definición, para ser publicada por CULTURAMA en la promoción del evento)
- h) Reseña histórica del grupo máximo una página
- i) Video, audio, Link o dirección URL del alojamiento de archivos, mínimo 3 obras musicales. para evidenciar calidad y experiencia en el área.
- j) Soporte(s) que consideren necesarios para acreditar trayectoria (estudios, certificados, reconocimientos, contratos, etc...).

5.2 ÁREA DE DANZAS

A QUIENES VA DIRIGIDO: Bailarines y Grupos de danzas (cualquier género) de la ciudad de Duitama, conformados y relacionados dentro de la siguiente clasificación:

- a) **Grupos Estables:** Son aquellos grupos conformados POR BAILARINES, directores y auxiliares que promuevan un trabajo en cualquier género de la danza. Se exige una trayectoria mínima de tres (3) años de la agrupación.
- b) **Grupos en etapa de Formación:** Son aquellos grupos conformados por POR BAILARINES, directores y auxiliares que promuevan un trabajo pedagógico en la danza; en algunos casos se les da el nombre de Escuelas de Formación. Se exige una trayectoria mínima de un (1) año de la agrupación.

- c) **Bailarín Solista, En Pareja o grupo no convencional:** Persona que se dedica al arte de bailar de manera individual con pareja o grupos conformados de manera no convencional (3 o 5 integrantes).

PARÁGRAFO 1: Las personas naturales sólo podrán presentarse en un (1) vez en cualquiera de las líneas artísticas de esta área.

PARÁGRAFO 2: Únicamente Para las áreas de Teatro y Danza, las **Personas Jurídicas** podrán presentar propuestas tanto en **Grupos Estables** como en **Grupos en etapa de Formación**. (DOS PROPUESTAS).

PARÁGRAFO 3: Bailarines, directores artísticos y coreógrafos, sólo podrán pertenecer a un grupo artístico y él no podrá pertenecer a más de un (1) grupo. Exceptuado cuando el director artístico de un grupo en formación es bailarín de un grupo estable.

PARÁGRAFO 4: Para **Grupos Estables** y **Grupos en etapa de Formación**, la presentación en vivo será entre 20 y 30 minutos máximo

PARÁGRAFO 5: Para **Bailarín Solista o En Pareja o grupos no convencionales** la presentación en vivo será de 10 a 15 minutos máximo

ESTÍMULOS: Para presentarse en el marco de la 40° Semana Internacional de la Cultura Bolivariana y de los Países Hermanos se otorgarán estímulos a un total de:

- DIEZ (10) propuestas de danza por un valor de un millón de pesos (1'000.000) cada uno para GRUPOS ESTABLES (Con una propuesta de mínimo 6 parejas en escena)
- CUATRO (4) propuestas de danza por un valor de setecientos mil pesos (700.000) para GRUPOS EN ETAPA DE FORMACIÓN
- CINCO (5) propuestas de danza por un valor de doscientos mil pesos (200.000) para BAILARÍN/BAILARINA O EN PAREJA O GRUPOS NO CONVENCIONALES

SELECCIÓN Y CRITERIOS

SELECCIÓN: La selección se realizará por medio de jurados externos a CULTURAMA, la decisión de los jurados será inapelable.

CRITERIOS:

- a. Calidad de la propuesta 70%
- Calidad interpretativa,
 - coreografía
 - Originalidad de la propuesta

- Aporte al área

b. Trayectoria del proponente 30%

- Estudios
- Reconocimientos
- Presentaciones
- otros

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- a) Formulario de inscripción totalmente diligenciado y firmado por director o el representante del grupo. (Se debe diligenciar el formato anexo)
- b) Formato de Listado de integrantes y director artístico del grupo, relacionando los números de documentos de identidad y su firma. (Se debe diligenciar el formato anexo, no aplica para solistas)
- c) Formato declaración juramentada. (Se debe diligenciar el formato anexo) (No aplica para personas jurídicas)
- d) Rut actualizado
- e) Cédula de ciudadanía del representante
- f) Evidencias de experiencia o trayectoria mínima de (2) dos años, del solista o agrupación
- g) Una Fotografía artística del grupo (en buena definición, para ser publicada por CULTURAMA en la promoción del evento)
- h) Reseña histórica del grupo máximo una página
- i) Video, Link o dirección URL del alojamiento de archivo, de mínimo una de las danzas a presentar.
- j) Soporte(s) que consideren necesarios para acreditar trayectoria (estudios, certificados, artículos de prensa, contratos etc...).
- k) Repertorio y/o Conjunto de obras danzaráas, que serán incluidos en la presentación artística, este listado debe garantizar el tiempo mínimo requerido en el escenario, indicando autor y compositor e incluyendo los posibles equipos técnicos de sonido y luces requeridos para la presentación en vivo.

5.3 ÁREA DE TEATRO

A QUIENES VA DIRIGIDO: Grupos de Teatro de la ciudad de Duitama, conformados sin importar su género o formato para presentarse en la 40° Semana Internacional de la Cultura Bolivariana y de los Países Hermanos y que aparezcan dentro de la siguiente clasificación:

- a) **Grupos Estables:** Son aquellos grupos conformados por actores directores y auxiliares asistentes, que promuevan un trabajo técnico



en teatro, en algunos casos se denominan grupos élite o de primer elenco. Experiencia mínima de (3) tres años de la agrupación.

- b) **Grupos en etapa de Formación:** Son aquellos grupos conformados por actores directores y auxiliares asistentes, que promuevan un trabajo pedagógico en el Teatro, en algunos casos se llaman Escuelas de Formación. Se deberá acreditar una trayectoria mínima de (1) un año de la agrupación.

PARÁGRAFO 1: Para esta ÁREA, no se aceptarán, ejercicios actorales, sketches, entremeses, ni montajes teatrales sin director.

PARÁGRAFO 2: Únicamente Para las áreas de Teatro y Danza, las **Personas Jurídicas** podrán presentar propuestas tanto en **Grupos Estables** y en **Grupos en etapa de Formación**. (DOS PROPUESTAS).

PARÁGRAFO 3: Los actores y los directores artísticos pueden pertenecer a un sólo grupo, exceptuado cuando el director artístico de un grupo en formación es actor de un grupo estable.

ESTÍMULOS: Para presentarse en el marco de la 40° Semana Internacional de la Cultura Bolivariana y de los Países Hermanos se otorgarán estímulos a un total de:

- NUEVE (9) propuestas de teatro por un valor de un millón de pesos (1'000.000) cada una para GRUPOS ESTABLES
- CUATRO (4) propuestas de teatro por valor de setecientos mil pesos (700.000) cada una para GRUPOS EN ETAPA DE FORMACIÓN

SELECCIÓN Y CRITERIOS

SELECCIÓN: La selección se realizará por medio de jurados externos a CULTURAMA, la decisión de los jurados será inapelable.

CRITERIOS:

a. Calidad de la propuesta 70%

- Calidad teatral,
- dramaturgia.
- Originalidad de la propuesta
- Aporte al área

b. Trayectoria del proponente 30%

- Estudios
- Reconocimientos



- Presentaciones
- otros

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- a) Formulario de inscripción totalmente diligenciado y firmado por director o el representante del grupo. (Se debe diligenciar el formato anexo)
- b) Formato de Listado de integrantes y director artístico del grupo, relacionando los números de documentos de identidad y su firma. (Se debe diligenciar el formato anexo, no aplica para solistas)
- c) Formato declaración juramentada. (Se debe diligenciar el formato anexo) (No aplica para personas jurídicas)
- d) Rut actualizado
- e) Cédula de ciudadanía del representante
- f) Evidencias de experiencia o trayectoria mínima de (2) dos años, del solista o agrupación
- g) Una Fotografía artística del grupo (en buena definición, para ser publicada por CULTURAMA en la promoción del evento)
- h) Reseña histórica del grupo máximo una página
- i) Video, Link o dirección URL del alojamiento de archivo, de un fragmento o totalidad de la obra a presentar.
- j) Soporte(s) que consideren necesarios para acreditar trayectoria (estudios, certificados, artículos de prensa, contratos etc...).**
- k) Sinopsis de la obra. (incluir Máximo una página).

5.4. ARTES PLÁSTICAS - SALON BOLIVARIANO

A QUIENES VA DIRIGIDO: Podrán participar todos los artistas plásticos de la ciudad de Duitama así mismo grupo o colectivos constituidos antes o para el evento, con una obra bidimensional, tridimensional o de otros medios en cualquier técnica o categoría, siempre y cuando la misma sea exhibible en sala.

LA EXPOSICION: Esta se llevará a cabo en un espacio de la ciudad que garantice afluencia de público. Se entregarán los respectivos certificados de participación a los artistas seleccionados y se elaborara un catálogo virtual.

Las obras deben estar listas para ser expuestas, con su respectivo marco (si aplica) o en su defecto bastidor con su respectivo cárcamo y cordón para ser colgado. No se recibirán obras que no estén debidamente adecuadas para su exposición.



En caso de ser seleccionado debe llevar la obra o hacerla llegar en físico a las instalaciones de CULTURAMA Diagonal 16 # 20 – 41, en las fechas indicadas).

El instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA se reserva el derecho de elegir el lugar y características del montaje de la exposición.

TEMÁTICA: LIBRE

CRONOGRAMA LÍNEA DE ARTES PLÁSTICAS

Actividad	Fecha
Recepción de obras	Sábado 17 de julio en CULTURAMA de 8:00 a.m. 12 m. y de 2:00 a 5:00 p.m. únicamente.
Apertura Sala de exposiciones	20 de Julio de 2021 Según programación
Tiempo de Exposición	20 al 27 de Julio de 2021
Devolución de obras	Del 03 al 05 de agosto de 8:00 a.m. 12 m. y de 2:00 a 5:00 p.m. únicamente. Después de esta fecha CULTURAMA no responderá por cualquier daño, deterioro o pérdida de la obra.

ESTÍMULOS: Para presentarse en el SALÓN DE ARTE BOLIVARIANO dentro del marco de la 40° Semana Internacional de la Cultura Bolivariana y de los Países Hermanos se otorgarán estímulos a un total de:

- CINCUENTA Y CINCO (55) estímulos de un valor de doscientos mil pesos (200.000) cada uno
- CINCO (05) estímulos de un valor de doscientos mil pesos (200.000) cada uno para artistas principiantes para lo cual el único criterio de evaluación será la calidad de la propuesta.

SELECCIÓN Y CRITERIOS

SELECCIÓN: La selección se realizará por medio de jurados externos a CULTURAMA, la decisión de los jurados será inapelable.

CRITERIOS:

- a. Calidad de la propuesta 70%
 - Calidad técnica.
 - Originalidad de la propuesta
 - Aporte al área
- b. Trayectoria del proponente 30%



- Estudios
- Reconocimientos
- Exposiciones

c. Aplica únicamente para artistas principiantes

Calidad de la propuesta 100%

- Calidad técnica.
- Originalidad de la propuesta
- Aporte al área

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- a. Formulario de inscripción totalmente diligenciado y firmado por el proponente. (Se debe diligenciar el formato anexo)
- b. Formato declaración juramentada de residencia. (Se debe diligenciar el formato anexo) (No aplica para personas jurídicas)
- c. Rut actualizado
- d. Cédula de ciudadanía del proponente
- e. Evidencias de experiencia o trayectoria mínima de (2) dos años.
- f. Una fotografía de la obra a exponer, de excelente resolución en formato JPG, en caso de medios no convencionales, un video donde se pueda apreciar la obra propuesta.
- g. En un documento PDF incluir ficha técnica de la obra y sustentación de la misma, valor de la obra y número de contacto del artista.
- h. Soporte(s) que consideren necesarios para acreditar trayectoria (estudios, certificados, artículos de prensa, reconocimientos etc...).

5.5 ÁREA DE LITERATURA.

A QUIENES VA DIRIGIDO: A personas naturales Literatos, Declamadores, Promotores de Lectura y Productores de Conocimiento de cualquier disciplina, con mínimo (1) año de experiencia comprobada y que propongan: Talleres, conversatorios, socializaciones de su producción intelectual, lanzamientos de libros, recitales, promoción de lectura, declamación, entre otros.

PARÁGRAFO 1: En esta área sólo se pueden presentar PERSONAS NATURALES.

PARÁGRAFO 2: La duración de las actividades deben establecerse entre 25 a 60 minutos. Así mismo CULTURAMA podrá programar un recital con algunos de los poetas o literatos seleccionados.

ESTIMULOS: Para participar en el marco de la 40ª Semana Internacional de la Cultura Bolivariana y de los Países Hermanos se otorgarán estímulos a un total de:



- VEINTICINCO (25) estímulos para producción literaria (todos los géneros) y producción intelectual de cualquier campo del conocimiento por un valor de doscientos mil pesos (\$200.000) cada uno
- TRES (3) estímulos para DECLAMADORES por un valor de doscientos mil pesos (\$200.000) cada uno
- SIETE (7) estímulos para PROMOTORES DE LECTURA por un valor de doscientos mil pesos (\$200.000) cada uno

PARAGRAFO en el caso de que los estímulos para producción literaria y producción intelectual no sean otorgados en su totalidad, estos estímulos no otorgados pasaran a la categoría de promoción de lectura

CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIOS:

- a. Calidad de la propuesta 70%
 - Calidad literaria.
 - Originalidad de la propuesta
 - Aporte al área
- b. Trayectoria del proponente 30%
 - Estudios
 - Reconocimientos
 - Participaciones
 - otros

La evaluación y selección de las propuestas serán realizadas a través de Jurados externos a CULTURAMA, esta será inapelable.

CONCEPTOS:

Literatos: Persona que escribe obras literarias o es especialista en literatura

Historiadores: Es un especialista en historia, es decir, alguien que investiga, estudia, escribe y, en ocasiones, divulga o expone, sucesos del pasado, generalmente de la humanidad; en ocasiones, es una autoridad en su ámbito. Algunos historiadores son reconocidos por sus publicaciones, formación o experiencia.

Declamadores: Es el que recita, declama, pronuncia, representa, interpreta, actúa, narra, entona, narra, enuncia, manifiesta, vocaliza, emite y escenifica.



Promotores de lectura: Es aquel que Desarrollar, impulsa y coordina estrategias innovadoras y proyectos de lectura y escritura en contextos formales y no formales.

Poetas: Persona que compone poesía.

Producción intelectual escrita: Es aquel quien se enfoca en la producción de escritos científicos, literarios y humanísticos y/o la producción de obras artísticas por medios escritos.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- a) Formulario de inscripción totalmente diligenciado y firmado
- b) Formato declaración juramentada. (para proponentes que no sean de la ciudad, se debe diligenciar el formato anexo)
- c) Rut actualizado
- d) Cédula de Ciudadanía del representante, por ambas caras
- e) Reseña de su trayectoria específica, máximo una página
- f) Evidencias de experiencia mínimo de un (1) año del artista
- g) Fotografía del artista (en buena definición, para ser publicada por CULTURAMA en la promoción del evento)
- h) Presentar una propuesta en la cual describa claramente la actividad a realizar, tiempo de duración, requerimientos técnicos. (en los casos de producciones literarias anexar los contenidos escritos.
- i) En el caso de los declamadores, anexar el material audio visual que evidencie la calidad escénica del trabajo.
- j) En el caso de promotores de lectura, sustentación de la propuesta, tipo de actividad, Población objetivo, metodología, justificación y desarrollo de la misma.
- k) Anexar evidencias de la calidad artística del proponente (fotos, videos, links entre otros)
- l) Soporte(s) que consideren necesarios para acreditar trayectoria (estudios, certificados, artículos de prensa, reconocimientos, contratos, links entre otros etc...).

5.7. ÁREA CIRCO

DIRIGIDO A: Artistas y agrupaciones que presenten una propuesta artística en disciplinas circenses como clown, acrobacia aérea, acrobacia de piso malabarismo, funambulismo, magia o prestidigitación entre otras.

PARÁGRAFO 1: El tiempo en escena para GRUPOS CONSTITUIDOS será de mínimo 30 minutos



PARÁGRAFO 2: El tiempo en escena para número unipersonal o en pareja será de 7 minutos

ESTÍMULOS: Se otorgará estímulos así:

- TRES (3) propuestas de circo en cualquiera de las líneas artísticas para GRUPOS CONSTITUIDOS de 4 o 5 Integrantes, por un valor de un millón de pesos (1'000.000) cada una.
- SIETE (7) propuestas de circo en cualquiera de las líneas circenses para obras unipersonales o parejas, por un valor de doscientos mil pesos (\$200.000) cada una.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIOS:

- a. Calidad de la propuesta 70%
 - Calidad del número.
 - Originalidad de la propuesta
 - Aporte al área
- b. Trayectoria del proponente 30%
 - Estudios
 - Reconocimientos
 - Participaciones
 - otros

La evaluación y selección de las propuestas serán realizadas a través de Jurados externos, esta será inapelable

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- a) Producto, propuesta y/o producción artística en formato digital. Con duración de máximo 20 minutos de presentación.
- b) Formulario de inscripción totalmente diligenciado y firmado
- c) Formato declaración juramentada. (Se debe diligenciar el formato anexo)
- d) Rut actualizado
- e) Cédula del representante por ambas caras
- f) Evidencias de experiencia mínimo de dos años del artista
- g) Fotografía del artista o grupo.
- h) Soporte(s) que consideren necesarios para acreditar trayectoria (estudios, certificados, reconocimientos, contratos fotos, videos, links entre otros etc...).



5.9 FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

<p>MARQUE (X) Y DILIGENCIE ÁREA A LA QUE SE PRESENTA:</p> <p>MÚSICA: GÉNERO _____</p> <p>DANZA: ESTABLE __ FORMACIÓN __</p> <p>TEATRO: ESTABLE __ FORMACIÓN __</p> <p>CIRCO: CLOWN __ ACROBACIA AÉREA __ MALABARISMO __ FUNAMBULISMO __ ACROBACIA DE PISO __ MAGIA O PRESDIGITACION __</p> <p>LITERATURA: GÉNERO _____</p> <p>ARTES PLÁSTICAS: TECNICA _____</p>

Nombre Y NIT de Persona Jurídica (Si Aplica)	
Nombre Y Cedula de Persona Natural (Si Aplica)	
Nombre del Grupo (Si Aplica)	
Nombre y Cedula del Representante Persona Jurídica y/o Grupo (Si Aplica)	
Email	
Dirección	
Teléfono Fijo y celular	

Al aceptar los términos y condiciones de la presente invitación pública, manifiesto (manifestamos) que conozco (conocemos) los términos contenidos en el documento de convocatoria incluidas las obligaciones establecidas en caso de los ganadores. En consecuencia, manifiesto (manifestamos) que la información diligenciada en el presente formulario es veraz, y que no me encuentro (nos encontramos) incurso(s) en alguna de las causales de restricción de participación, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente. De presentarse una causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente, informaremos de inmediato al Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama – Culturama, para que se tomen las medidas a que haya lugar. Manifiesto (Manifestamos), además, que eximo (eximimos) de cualquier tipo de responsabilidad al Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama, en caso de acciones adelantadas por terceros derivadas del material y contenido que se aportarán como parte de la propuesta. En caso de renuncia al reconocimiento económico, me comprometo (nos comprometemos) a reintegrar toda suma de dinero que haya sido recibido junto con sus intereses y actualizaciones, sin perjuicio de las acciones que pueda iniciar la entidad al respecto.

---TRATAMIENTO DE DATOS

Autorizo (autorizamos) al Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama, a ingresar, utilizar o reproducir la información contenida en este documento, a través de diferentes medios, para los fines estrictos de la presente invitación pública y para la elaboración de informes y reportes estadísticos y de análisis de la información, publicaciones impresas o digitales que pretendan recuperar, salvaguardar y difundir la memoria de las propuestas presentadas.

Adicionalmente, para efectos del tratamiento de los datos personales recolectados con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012, autorizo (autorizamos) al Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama, para transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir,



actualizar y transmitir los datos recolectados, en aplicación de los principios de protección de datos establecidos en dicha Ley. sobre El alcance de la autorización comprende la facultad para que al Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama, envíe mensajes con contenidos institucionales, notificaciones y demás información relativa a la entidad, a través de correo electrónico o mensajes de texto al teléfono móvil, de conformidad con los términos establecidos en los artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011. Adicionalmente, y de conformidad con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, autorizamos la notificación electrónica de todos los actos que me deban ser notificados con ocasión de la presente invitación pública, al correo electrónico ingresado en este formulario.

---AUTORIZACIÓN DE USO

Autorizo (autorizamos) al Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama para que, en caso de ser seleccionada la propuesta como ganadora, haga uso de la misma o la reproduzca por cualquier medio, así como para que la distribuya, únicamente con fines promocionales de formación, circulación, divulgación, elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor, el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama dará especial protección a la propiedad intelectual y a los derechos morales, haciendo mención del nombre del autor, conforme a la normatividad que rige la materia. La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional. Al aceptar esta autorización, el participante garantiza que es propietario integral de los derechos de autor de la propuesta presentada y de todas las obras involucradas en la misma, o que se encuentra autorizado por el(los) titular(es) de la misma y, en consecuencia, puede autorizar su uso, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al el Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama.

¿Acepta los términos y condiciones, tratamiento de datos y autorización de uso?

Si no los acepta, la postulación no será tenida en cuenta. *

(MARQUE X)

Acepto _____

No acepto _____

Firma: Con Mi Firma Declaro Bajo Gravedad De Juramento Que La Información Suministrada Es Veraz y Corroborable.

Nombre y Apellido: _____

C.C. _____



5.11 FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA (NO APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS)

DECLARACIÓN LUGAR DE RESIDENCIA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

En la ciudad de Duitama, Colombia, siendo los _____ () días del mes de _____ del año dos mil veintiuno (2021) yo _____ identificado(a) con C.C. _____ de _____, en mi calidad de postulante para participar en el PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL - PROMOVER, manifiesto BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que mi lugar de residencia se encuentra ubicado en la siguiente dirección _____, lo anterior, con la finalidad de acreditar el cumplimiento Condiciones Generales de Participación del Programa De Estímulos Al Desarrollo De La Cultura Local – PROMOVER - CONVOCATORIA PARA EL FOMENTO DEL ARTE Y LA CULTURA 40° SEMANA INTERNACIONAL DE LA CULTURA BOLIVARIANA Y DE LOS PAÍSES HERMANOS.

Esta declaración la realizo bajo la gravedad de juramento y en conocimiento de las implicaciones legales que me acarrea jurar en falso de conformidad con el Artículo 442. del Código Penal Colombiano que determina que:

“El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años”.

Así mismo manifiesto que no me encuentro incurso en ningún conflicto de interés o causal de impedimento para rendir esta declaración la cual realizo bajo mi única y entera responsabilidad.

Firma, _____

Nombre:

C.c. _____ de _____



La cultura
es de todos

Mincultura



MINISTERIO DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE BOYACÁ

MUNICIPIO DE DUITAMA

INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA "CULTURAMA"

OFICINA ASESORA TIC

JUNTA DIRECTIVA "CULTURAMA"

CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA DE DUITAMA

BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL ZENÓN SOLANO RICAURTE

ESCUELA PARA LA FORMACIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS ARTES "CREAR TUNDAMA"